

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2804/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 4 letras a), e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 1629**, de fecha 23 de julio de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal contratación a través de trato directo de Grupo Atenti SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ficha del Proveedor, emitido por Mercado Público.
- ✚ Términos de Referencia Trato Directo entre la I. Municipalidad de Buin y Grupo Atenti SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización emitida por Grupo Sansiro, por la suma de \$7.600.000.-, Factura Exenta.
- ✚ Certificado de Registro 1181707, emitido por la INAPI, correspondiente a la marca "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", a nombre de Carlos Puelma Marchetti.
- ✚ Carta de Autorización de Uso de Marca de Carlos Puelma Marchetti a Grupo Atenti SpA., para la utilización de la marca "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", por plazo indefinido.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Carlos Puelma Marchetti.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad Grupo Atenti SpA.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de Grupo Atenti SpA.
- ✚ Fotocopia RUT de la Sociedad.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1203**, de fecha 24 de julio de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El **Memorándum N° 522**, de fecha 30 de julio de 2025, donde la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la pertinencia de la contratación directa de Grupo Atenti SpA.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) de fecha 30 de julio de 2025, para decretar la contratación directa y términos de referencia; designando como ITS a la funcionaria Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia Trato Directo entre la Municipalidad de Buin y **Grupo Atenti SpA**, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **Grupo Atenti SpA.**, RUT N° 77.054.359-2, representado legalmente por Carlos Puelma Marchetti, Cédula de Identidad N° para la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", la que se realizará desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 71 numeral 1 y Artículo 72 del Decreto N° 661/2024. De conformidad a lo anterior, la exposición cuenta con 40 piezas originales usadas en cancha por connotadas figuras del fútbol mundial de todos los tiempos junto a la reseña del jugador que la utilizó y palmares, además de trofeos y réplicas oficiales como la Copa Libertadores de América, la Copa del Mundo Jules Rimet, Copa del Mundo FIFA, elementos que dotan a la exposición de un incalculable valor histórico; por tanto, la exposición ofrece una experiencia cultural única que puede enriquecer la vida de los residentes de la comuna proporcionando entretenimiento de calidad, fomentando la participación de los vecinos en este tipo de eventos culturales-deportivos, lo cual a menudo es dificultado por los elevados costos que pueden presentar dichas presentaciones en el mercado.

4.- La presente contratación se realiza por la suma de \$7.600.000.- (siete millones seiscientos mil pesos), Exento de I.V.A.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña Ximena Zelada Valencia.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para incluir la presente contratación en el Plan Anual de Compras; publicar el decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Déjese establecido que, por tratarse de una contratación menor a 100 UTM, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

8.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2025\Gran Museo de la Camiseta Sansiro.doc